



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000041-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Diego Moreno Castrillo, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones necesarias para que la ambulancia de soporte vital básico existente en Alba de Tormes (Salamanca) preste servicio las veinticuatro horas del día durante todos los días, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de mayo de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000031 a PNL/000047.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de mayo de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín, Juan Luis Cepa Álvarez, Jesús Puente Alcaraz y Diego Moreno Castrillo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

#### ANTECEDENTES

El Decreto 6/2002, de 10 de enero, por el que se establecen las demarcaciones asistenciales de las Zonas Básicas de Salud (ZBS) de Castilla y León, establece que la demarcación de la ZBS de Alba de Tormes en Salamanca está formada por las siguientes localidades:

N.º 1  
ALBA DE TORMES  
AMATOS DE ALBA  
PINAR DE ALBA (EL)



N.º 2

ALBA DE TORMES  
PALOMARES DE ALBA

N.º 3

ALBA DE TORMES  
TORREJÓN DE ALBA

N.º 4

ARMENTEROS  
ÍÑIGO BLASCO  
NAVAHOMBELA  
PERO FUERTES  
REVALVOS  
REVILLA DE CODES

N.º 5

ABUSEJO DE ABAJO  
ABUSEJO DE ARRIBA  
BELEÑA  
BUENAVISTA  
CALOCO  
COTO DE DON LUIS  
CUATRO CALZADAS  
MAJADALES (LOS)  
MARTILLÁN  
MARTINAMOR  
MATAMALA  
MATASECA  
MATILLA (LA)  
REVILLA  
SANCHOTUERTO  
SAYAGUENTE  
TERRADOS  
VALDELAVADE  
VALDEMIERQUE  
VAQUERIL  
VELAVIEJO

N.º 6

ENCINAS DE ARRIBA  
FRESNO-ALHÁNDIGA  
PEDRO MARTÍN  
SIETEIGLESIAS DE TORMES

N.º 7

ALDEASECA DE ALBA  
GAJATES  
GALLEGUILLOS  
PEDROSILLO DE ALBA



TURRA DE ALBA  
VALEROS

N.º 8  
ANDARROMERO  
CAÑAL  
DERRENGADA-VALHONDOS  
GALINDUSTE  
GUTIÉRREZ VELASCO ÁLVAREZ  
GUTIÉRREZ VELASCO DELGADO  
MARTÍN PÉREZ  
PELAYOS  
ROMANAS  
TORRE CLEMENTE DE ABAJO  
TORRE CLEMENTE DE ARRIBA  
VELAYOS

N.º 9  
CARMELDO  
CARTALA  
GALISANCHO  
SANTA INÉS  
SANTA TERESA

N.º 10  
AZUD DE VILLAGONZALO  
CIDA (LA)  
GARCIAHERNÁNDEZ  
GRANJA (LA)  
JEMINGÓMEZ  
LURDA (LA)  
MATAMALA  
PARDO (EL)

N.º 11  
CHAGARCÍA-MEDIANERO  
HORCAJO-MEDIANERO  
JUARROS  
PADIERNOS  
PRIMERA SANCHOPEDRO DE ARRIBA  
SANCHOPEDRO DE ABAJO  
SEGUNDA SANCHOPEDRO DE ARRIBA  
VALDEJIMENA  
VALVERDE DE GONZALIAÑEZ (TOMILLAR (EL))

N.º 12  
ANAYA DE ALBA  
CARABIAS  
GALINDO BÉJAR  
GALLEGOS DE CRESPE



HERREZUELO  
LARRODRIGO  
NARRILLOS  
SAMBELLÍN

N.º 13  
EJEME  
MARTÍN VICENTE  
NAVALES  
PORTILLO  
REVILLEJA

N.º 14  
AMATOS DE SALVATIERRA  
CASTILLEJO  
CUESTAS (LAS)  
DUEÑA DE ABAJO (LA)  
DUEÑA DE ARRIBA (LA)  
HERREROS DE SALVATIERRA  
MAYA (LA)  
PEDROSILLO DE LOS AIRES  
VALDEJERRUZ  
VILLAR DE SALVATIERRA

N.º 15  
COCA DE ALBA  
PEÑARANDILLA

N.º 16  
ALCUBILLA (LA)  
BARRERO (EL)  
MAZA (LA)  
PERALES (LOS)  
TERRADILLOS  
URBANIZACIÓN ALBA NOVA  
URBANIZACIÓN EL ENCINAR  
VALDESCOBELA  
VENTORROS (LOS)

N.º 17  
URBANIZACIÓN EL ENCIMAR  
URBANIZACIÓN LOS CISNES

N.º 18  
GÓMEZ VELASCO  
PEDRAZA DE ALBA  
VALDECARROS

Para atender situaciones de emergencia en esta zona básica de salud, que engloba localidades de un total de 28 municipios (Alba de Tormes, Aldeaseca de Alba, Anaya de Alba, Armenteros, Beleña, Buenavista, Coca de Alba, Chagarcía-Mediano, Ejeme,



Encinas de Arriba, Fresno-Alhándiga, Gajates, Galinduste, Galisancho, Garcihernández, Horcajo-Medianero, La Maya, Larrodrigo, Martinamor, Navales, Pedraza de Alba, Pedrosillo de los Aires, Pelayos, Peñarandilla, Sieteiglesias de Tormes, Terradillos, Valdecarros y Valdemierque) tiene su base en Alba de Tormes una ambulancia de soporte vital básico (SVB), que está operativa entre las ocho de la mañana y las diez de la noche.

Así, desde las 22 horas de un día hasta las 8 horas del día siguiente, las emergencias que se produzcan en estas localidades y requieran de la intervención de una ambulancia de SVB, se tendrán que atender con una ambulancia desplazada principalmente desde la ciudad de Salamanca.

Este hecho significa que, aparte de aumentar el tiempo de atención de la emergencia con el consiguiente deterioro en la atención sanitaria de la misma, el obligado desplazamiento de una unidad de SVB desde otra localidad disminuirá los recursos disponibles para poder atender una emergencia que se pueda producir en las zonas atendidas habitualmente por las ambulancias de SVB con base en la capital de la provincia.

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el 29 de octubre de 2021 aprobó la siguiente Propuesta de Resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar, antes del próximo 31 de diciembre de 2021, las decisiones necesarias para que la ambulancia de soporte vital básico existente en Alba de Tormes (Salamanca) preste servicio las 24 horas del día durante todos los días del año a partir del 1 de enero de 2022".

A pesar de este acuerdo unánime, en la fecha de registro de esta iniciativa la ambulancia de SVB de Alba de Tormes sigue sin estar operativa entre las 22 horas de un día y las 8 horas del siguiente.

Por todo ello se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones necesarias para que la ambulancia de soporte vital básico existente en Alba de Tormes (Salamanca) preste servicio las 24 horas del día durante todos los días de forma inmediata".**

Valladolid, 10 de mayo de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Rosa María Rubio Martín, Juan Luis Cepa  
Álvarez, Jesús Puente Alcaraz y Diego Moreno Castrillo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández